



**AUTORIZA LIBRE
CIRCULACION DE VEHICULO
FISCAL DE LA CORPORACION
NACIONAL INDIGENA.**

RES. EX. N° 1042 /

LEBU, 09 SEP 2011

VISTOS: antecedentes enviado por Delegación Provincial Seremi de Salud, través del Ord. Fax N° 477 de fecha 09 de Septiembre de 2011.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el artículo 4 inciso 2° "g" de la Ley 19.175, Decreto Ley N° 799 de 1974, sobre Uso y Circulación de Vehículos Fiscales.

RESUELVO

AUTORIZASE, , la libre circulación del Vehículo Fiscal para el sábado 11 de Septiembre de 2011, Cañete, Antiquina.

2. Con el propósito realizar visita de seguimiento y evaluación de proyectos al sector de Antiquina, comuna de Cañete.

CONDUCTORES

NOMBRE	CEDULA IDENTIDAD	LICENCIA
NESTOR AILLAHUIL PAILLALEF	11.639.332-8	CLASE-B

VEHICULOS

TIPO	MARCA	MODELO	COLOR	AÑO	PATENTE
JEEP	NISSAN			2011	CYZW-91

ANOTESE Y COMUNIQUESE Y ARCHIVASE. "POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE REGION DEL BIOBIO (FDO) LUIS SAAVEDRA MATAMALA, GOBERNADOR PROVINCIAL DE ARAUCO (S). PATRICIO S. TAPIA RODRIGUEZ, ASESOR JURIDICO.

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes.


PATRICIO TAPIA RODRIGUEZ
ABOGADO
ASESOR JURID

FIWN/PTR/pam
DISTRIBUCION

- La Indicada
- Archivo Jurídico
- Archivo Oficina de Partes